

Orden del Consejero de Fomento e Infraestructuras por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería para el ejercicio 2021

El artículo 8 de la Ley 38/2013, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece, con carácter básico, que "Los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera otros entes que se propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso, al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria".

Dicha previsión, es desarrollada por el artículo 5 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que establece en su apartado 2, que "En cada Consejería su titular aprobará un Plan estratégico que abarcará las subvenciones, tanto de sus órganos como de los organismos y demás entes públicos vinculados a la misma, que tendrá vigencia anual".

Además, el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería, se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, contenidos en la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

Por lo que se refiere al contenido del Plan, el artículo 6 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece que los planes estratégicos de subvenciones estarán integrados por el conjunto de líneas de subvención cuya ejecución se pretende durante su periodo de vigencia, líneas que deberán estar vinculadas con los objetivos y programas presupuestarios, e incorporarán al menos el contenido especificado por el artículo 8 de la LGS, así como los posibles beneficiarios de cada línea de subvención con sujeción a lo que disponga la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

En este sentido se dicta la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula el contenido de los planes





estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución.

Encontrándonos actualmente en un escenario de prórroga presupuestaria motivado por la no aprobación de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021, procede la aprobación de un PES, que tras aprobación de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021, podrá ser objeto de modificación para adaptarlo a los recursos presupuestarios específicos y a los objetivos e indicadores que se establezcan en los correspondientes programas presupuestarios.

En cumplimiento de lo estipulado en las normas antes mencionadas y de acuerdo con las competencias sobre programas de gasto previstas en la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020, prorrogados hasta la entrada en vigor de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021.

DISPONGO

Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Fomento e Infraestructuras para el ejercicio 2021, que se adjunta como Anexo a esta Orden

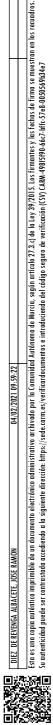
Este PES, tras la aprobación de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021, podrá ser objeto de modificación para adaptarlo a los recursos presupuestarios específicos y a los objetivos e indicadores que se establezcan en los correspondientes programas presupuestarios.





ANEXO

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS **EJERCICIO 2021**





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A CC.LL. PARA REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANAS. PLAN 2018-2021. F.		
MINISTERIO)	
Servicio		14.02 Dirección General de Vivienda
Programa Pr	esupuestario	431 A
Proyecto		45789: A CC.LL. para regeneración y renovación urbanas. Plan 2018-2021. F. Ministerio
Objetivo pre	supuestario	12: Ayudas para el fomento de la regeneración y renovación urbanas y rural. Plan 2018-2021
Objetivo y e	fectos	La financiación de la realización conjunta de obras de rehabilitación en edificios y viviendas según lo establecido en el artículo 47 del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021
Áreas de competencia		Grupo de función:4 Producción de bienes públicos de carácter social CNAE: 4122 Construcción de edificios no residenciales 4121 Construcción de edificios residenciales 4299 Construcción de otros proyectos de ingeniería civil n.c.o.p. Beneficiarios: Podrán ser beneficiarios de las ayudas quienes asuman la responsabilidad de la ejecución integral del Área delimitada por la actuación según lo establecido en el artículo 50 del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.
Plazo de con	secución	Durante la vigencia del Plan de vivienda 2018-2021.
Costes previ	sibles	Importe: 456.000,00 euros Partida presupuestaria: 14.02.00.431A.766.99
Fuentes financiación		Ministerio de Fomento. 08 1184 1447.05: "MFOM. Fomento de la regeneración y renovación urbanas. Plan 2018-2021"
Plan de acción		El plan de acción será el establecido en el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, así como lo establecido en el Convenio entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.
	Número	Absoluto
Asignación Indicadores	Descripción	Número de ayudas concedidas
	Unidad de medida	Nº compromisos de gasto adquiridos ejercicio
	Previsión indicador (uds.)	8
Seguimiento y evaluación		El seguimiento, control y evaluación de estas ayudas se encuentra regulado en el Titulo XI del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A CC.LL. PARA REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANAS. PLAN 2018-2021. F. CARM		
Servicio		1402 Dirección General de Vivienda
Programa Pr	esupuestario	431 A
Proyecto		45790: A CC.LL. para regeneración y renovación urbanas. Plan 2018-2021. F. CARM
Objetivo pre	supuestario	12: Ayudas para el fomento de la regeneración y renovación urbanas y rural. Plan 2018-2021.
Objetivo y e	fectos	La financiación de la realización conjunta de obras de rehabilitación en edificios y viviendas según lo establecido en el artículo 47 del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021
Áreas de competencia		Grupo de función:4 Producción de bienes públicos de carácter social CNAE: 4122 Construcción de edificios no residenciales 4121 Construcción de edificios residenciales 4299 Construcción de otros proyectos de ingeniería civil n.c.o.p. Beneficiarios: Podrán ser beneficiarios de las ayudas quienes asuman la responsabilidad de la ejecución integral del Área delimitada por la actuación según lo establecido en el artículo 50 del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.
Plazo de con	secución	Durante la vigencia del Plan de vivienda 2018-2021
Costes previsibles		Importe: 203.900,00 euros Partida presupuestaria: 14.02.00.431A.766.99
Fuentes financiación		CARM. 25 1184 1447.55: "CARM. Fomento de la regeneración y renovación urbanas. Plan 2018-2021 (FPA)"
Plan de acción		El plan de acción será el establecido en el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, así como lo establecido en el Convenio entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de ayudas concedidas
	Unidad de medida	Nº compromisos de gasto adquiridos ejercicio
aicadores	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación		El seguimiento, control y evaluación de estas ayudas se encuentra regulado en el Titulo XI del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SUBVENCIONES PARA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA. PLAN 2018-2021. F. MINISTERIO		
Servicio		1402 Dirección General de Vivienda
Programa Pro	esupuestario	431 A
Proyecto		45787: Subvenciones para adquisición de vivienda. Plan 2018-2021. F. Ministerio
Objetivo pres	supuestario	13: Ayudas a los jóvenes para el acceso a la vivienda. Plan 2018-2021
Objetivo y efectos		Facilitar a los jóvenes el acceso a una vivienda en régimen de propiedad localizada en un municipio de pequeño tamaño, mediante la concesión de una subvención directa para su adquisición.
Áreas de competencia		Grupo de función: 4 Producción de bienes públicos de carácter social. CNAE: 6810 Compra venta de bienes inmobiliarios por cuenta propia. Beneficiarios: las personas físicas mayores de edad que reúnan todos y cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 57.2 Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.
Plazo de cons	secución	Durante la vigencia del Plan de vivienda 2018-2021.
Costes previsibles		Importe: 700.000,00 euros Partida presupuestaria: 14.02.00.431A.786.60
Fuentes finar	nciación	Ministerio de Fomento. 08 1184 1447.07: "MFOM. Ayuda a la adquisición de vivienda. Plan 2018-2021"
Plan de acción		El plan de acción será el establecido en el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, así como lo establecido en el Convenio entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.
	Número	Absoluto
Asignación Indicadores	Descripción	Número de ayudas concedidas
	Unidad de medida	№ compromisos de gasto adquiridos ejercicio
	Previsión indicador (uds.)	25
Seguimiento y evaluación		El seguimiento, control y evaluación de estas ayudas se encuentra regulado en el Titulo XI del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SUBVENCIONES PARA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA. PLAN 2018-2021. F. CARM		
Servicio		14.02 Dirección General de Vivienda
Programa Pr	esupuestario	431 A
Proyecto		45788: Subvenciones para adquisición de vivienda. Plan 2018-2021. F. CARM
Objetivo pre	supuestario	13: Ayudas a los jóvenes para el acceso a la vivienda. Plan 2018-2021
Objetivo y efectos		Facilitar a los jóvenes el acceso a una vivienda en régimen de propiedad localizada en un municipio de pequeño tamaño, mediante la concesión de una subvención directa para su adquisición.
Áreas de competencia		Grupo de función:4 Producción de bienes públicos de carácter social. CNAE: 6810 Compra venta de bienes inmobiliarios por cuenta propia. Beneficiarios: las personas físicas mayores de edad que reúnan todos y cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 57.2 Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.
Plazo de con	secución	Durante la vigencia del Plan de vivienda 2018-2021
Costes previs	sibles	Importe: 145.000,00 euros Partida presupuestaria: 14.02.00.431A.786.60
Fuentes financiación		CARM. 25 1184 1447.57: "CARM. Ayuda a la adquisición de vivienda. Plan 2018-2021 (FPA)"
Plan de acción		El plan de acción será el establecido en el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, así como lo establecido en el Convenio entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.
	Número	Absoluto
Asignación	Descripción	Número de ayudas concedidas
Indicadores	Unidad de medida	№ compromisos de gasto adquiridos ejercicio
aicadoi es	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación		El seguimiento, control y evaluación de estas ayudas se encuentra regulado en el Titulo XI del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: ACTUACIONES LORCA PLAN DE VIVIENDA 2013-2016. SEISMO DE LORCA 2011		
Servicio		14.02 Dirección General de Vivienda
Programa Pro	esupuestario	431 A
Proyecto		36965: Actuaciones Lorca Plan De Vivienda 2013-2016. Seísmo de Lorca 2011
Objetivo pres	supuestario	06: Ayudas a la regeneración y renovación urbanas. Plan 2013-2016.
Objetivo y efectos		Esta línea de subvención va dirigida a núcleos urbanos, conjuntos históricos, barrios degradados y núcleos rurales en los municipios que precisan una actuación integrada tanto en materia de rehabilitación de edificios y viviendas como en su reconstrucción, reurbanización de espacios públicos y programas de realojo, así como en materia de equipos técnicos de gestión y otras medidas de acompañamiento social.
Áreas de competencia		Grupo de función:4 Producción de bienes públicos de carácter social. CNAE: 4122 Construcción de edificios no residenciales 4121 Construcción de edificios residenciales 4299 Construcción de otros proyectos de ingeniería civil n.c.o.p. Beneficiarios: Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los particulares que, reuniendo los requisitos exigidos en la convocatoria, asuman la responsabilidad de la ejecución integral de la actuación correspondiente, ya sean los propietarios únicos de edificios de viviendas, las comunidades de propietarios, las agrupaciones de comunidades de propietarios o los consorcios y entes asociativos de gestión. Cuando la ejecución de la actuación corresponda a varios beneficiarios, la ayuda se distribuirá en proporción al coste asumido por cada uno. No podrán obtener financiación quienes se hayan beneficiado, dentro del ámbito de actuación, de las ayudas del programa de rehabilitación edificatoria.
Plazo de consecución		Principalmente se va a emplear este crédito en hacer convalidaciones de convocatorias e imputaciones de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores a los créditos del presupuesto del ejercicio corriente
Costes previsibles		Importe: 70.000,00 euros Partida presupuestaria: 14.02.00.431A.786.61
Fuentes finar	nciación	47 1177 1440.00: "Préstamo BEI terremoto de Lorca"
Plan de acción		Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, por el que se regula el Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016, en el Convenio de fecha 26 de septiembre de 2014 (Convenio para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2013-2016), y en el Convenio de 26 de julio de 2017 (Convenio regulador de la prórroga del Plan Estatal de Vivienda 2013-2016)
	Número	Absoluto
Asignación	Descripción	Número de ayudas concedidas
Indicadores	Unidad de medida	Nº compromisos de gasto adquiridos ejercicio
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación		El Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, por el que se regula el Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016, establece en sus artículos 8, 44, 45 y 46 los órganos y mecanismos de seguimiento y control de las actuaciones. - La Conferencia Sectorial de Vivienda, Urbanismo y Suelo - La Comisión Multilateral de Vivienda Urbanismo y Suelo - Las Comisiones Bilaterales de Seguimiento del Plan.



Región de Murcia

Consejería de Fomento e Infraestructuras



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SUBVENCIONES PARA INSTALACIONES DE ENERGIAS RENOVABLES DE USO RESIDENCIAL		ICIONES PARA INSTALACIONES DE ENERGIAS RENOVABLES DE USO
Servicio		14.02 Dirección General de Vivienda
Programa Pr	esupuestario	431 A
Proyecto		45567: Subvenciones para instalaciones de energías renovables de uso residencial.
Objetivo pre	supuestario	15: Subvenciones CARM para instalaciones de energías renovables de uso residencial.
Objetivo y ef	ectos	Fomento de instalaciones de energías renovables de uso residencial, con los efectos económicos, sociales y medioambientales correspondientes.
Áreas de competencia		Grupo de función:4 Producción de bienes públicos de carácter social CNAE: 4321 instalaciones eléctricas Beneficiarios: Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las Comunidades de propietarios de edificios y propietarios de viviendas unifamiliares.
Plazo de con	secución	Durante la vigencia de la normativa que regule esta línea de ayudas.
Costes previs	sibles	Importe: 300.000,00 euros Partida presupuestaria: 14.02.00.431A.786.61
Fuentes fina	nciación	CARM (FONDOS PROPIOS)
Plan de acción		Por lo que respecta a las bases reguladoras y al procedimiento de concesión establecido para esta línea de subvenciones se estará a lo dispuesto en la normativa reguladora correspondiente.
	Número	Absoluto
Asignación	Descripción	Número de ayudas concedidas
Indicadores	Unidad de medida	Nº compromisos de gasto adquiridos ejercicio
maicadores	Previsión indicador (uds.)	155
Seguimiento y evaluación		En materia de coordinación de las actuaciones y de evaluación de los resultados obtenidos en esta línea de subvención, se estará a lo dispuesto en la normativa reguladora de este tipo de ayudas.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SUBVENCIONES PARA REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA. PLAN 2018- 2021. F. MINISTERIO		
Servicio		14.02 Dirección General de Vivienda
Programa Pr	esupuestario	431 A
Proyecto		45785: Subvenciones para regeneración y renovación urbanas. Plan 2018-2021 F. Ministerio.
Objetivo pre	supuestario	12: Ayudas para el fomento de la regeneración y renovación urbanas. Plan 2018-2021.
Objetivo y ef	ectos	La financiación de la realización conjunta de obras de rehabilitación en edificios y viviendas según lo establecido en el artículo 47 del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021
Áreas de competencia		Grupo de función: 4 Producción de bienes públicos de carácter social. CNAE: 4121 Construcción de edificios residenciales 4299 Construcción de otros proyectos de ingeniería civil n.c.o.p.
		Beneficiarios: Podrán ser beneficiarios de las ayudas quienes asuman la responsabilidad de la ejecución integral del Área delimitada por la actuación según lo establecido en el artículo 50 del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.
Plazo de con	secución	Durante la vigencia del Plan de vivienda 2018-2021
Costes previsibles		Importe: 1.800.000,00 euros Partida presupuestaria: 14.02.00.431A.786.61
Fuentes financiación		Ministerio de Fomento. 08 1184 1447.05: "MFOM. Fomento de la regeneración y renovación urbanas. Plan 2018-2021".
Plan de acción		El plan de acción será el establecido en el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, así como lo establecido en el Convenio entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.
	Número	Absoluto
Acianosián	Descripción	Número de ayudas concedidas
Asignación Indicadores	Unidad de medida	Nº compromisos de gasto adquiridos ejercicio
aicadules	Previsión indicador (uds.)	22
Seguimiento y evaluación		El seguimiento, control y evaluación de estas ayudas se encuentra regulado en el Titulo XI del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SUBVENCIONES PARA REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA. PLAN 2018- 2021. F. CARM		
Servicio		14.02 Dirección General de Vivienda
Programa Pro	esupuestario	431 A
Proyecto		45786: Subvenciones para regeneración y renovación urbanas. Plan 2018-2021. F. CARM.
Objetivo pre	supuestario	12: Ayudas para el fomento de la regeneración y renovación urbanas. Plan 2018-2021
Objetivo y ef	ectos	La financiación de la realización conjunta de obras de rehabilitación en edificios y viviendas según lo establecido en el artículo 47 del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021
Áreas de competencia		Grupo de función:4 Producción de bienes públicos de carácter social CNAE: 4121 Construcción de edificios residenciales 4299 Construcción de otros proyectos de ingeniería civil n.c.o.p. Beneficiarios: Podrán ser beneficiarios de las ayudas quienes asuman la responsabilidad de la ejecución integral del Área delimitada por la actuación según lo establecido en el artículo 50 del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.
Plazo de con	secución	Durante la vigencia del Plan de vivienda 2018-2021.
Costes previsibles		Importe: 1.170.100,00 euros Partida presupuestaria: 14.02.00.431A.786.61
Fuentes financiación		CARM. 25 1184 1447.55: "CARM. Fomento de regeneración y renovación urbanas. Plan 2018-2021 (FPA)"
Plan de acción		El plan de acción será el establecido en el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, así como lo establecido en el Convenio entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.
	Número	Absoluto
Asignación	Descripción	Número de ayudas concedidas
Indicadores	Unidad de medida	Nº compromisos de gasto adquiridos .ejercicio
	Previsión indicador (uds.)	22
Seguimiento y evaluación		El seguimiento, control y evaluación de estas ayudas se encuentra regulado en el Titulo XI del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SUBVENCIONES AL ARRENDAMIENTO. PLAN 2018-2021. F. MINISTERIO		
Servicio		14.02 Dirección General de Vivienda
Programa Pro	esupuestario	431 A
Proyecto		45782: Subvenciones al arrendamiento. Plan 2018-2021. F. Ministerio.
Objetivo pres	supuestario	08: Ayudas al alquiler de vivienda. Plan 2018-2021
Objetivo y efectos		Facilitar el disfrute de una vivienda en régimen de alquiler a sectores de población con escasos medios económicos, mediante el otorgamiento de ayudas directas a los inquilinos
Áreas de competencia		Grupo de función: 4 Producción de bienes públicos de carácter social. CNAE: 6820 Alquiler de bienes inmobiliarios por cuenta propia. Beneficiarios: Las personas físicas mayores de edad que reúnan todos y cada uno de los requisitos recogidos en el artículo 11 del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.
Plazo de cons	secución	Durante la vigencia del Plan de vivienda 2018-2021.
Costes previs	sibles	Importe: 2.753.000,00 euros Partida presupuestaria: 14.02.00.431A.786.62
Fuentes finar	nciación	Ministerio de Fomento 08 1184 1447.02: "MFOM. Ayuda al alquiler de vivienda. Plan 2018-2021."
Plan de acción		El plan de acción será el establecido en el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, así como lo establecido en el Convenio entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.
	Número	Absoluto
Asignación	Descripción	Número de ayudas concedidas
Indicadores	Unidad de medida	Nº compromisos de gasto adquiridos ejercicio
indicacores	Previsión indicador (uds.)	1.300
Seguimiento y evaluación		El seguimiento, control y evaluación de estas ayudas se encuentra regulado en el Titulo XI del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: PROMOCIÓN DE VIVIENDAS PARA EL ARRENDAMIENTO. PLAN 2018-2021. F. CARM		
Servicio		14.02 Dirección General de Vivienda
Programa Pr	esupuestario	431 A
Proyecto		45976: Promoción de viviendas para el arrendamiento. Plan 2018-2021. F. CARM
Objetivo pre	supuestario	09: Ayudas para el fomento del parque de vivienda en alquiler. Plan 2018-2021
Objetivo y ef	ectos	Fomento del parque de vivienda en alquiler o cedida en uso, ya sea de titularidad pública o privada.
Áreas de competencia		Grupo de función: 4 Producción de bienes públicos de carácter social. CNAE: 4110 promoción inmobiliaria Beneficiarios: Regulado en el artículo 26 del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.
Plazo de con	secución	Durante la vigencia del Plan de vivienda 2018-2021.
Costes previsibles		Importe: 1.041.000,00 euros Partida presupuestaria: 14.02.00.431A.776.60
Fuentes financiación		CARM. 25 1184 1447.52: "CARM. Ayuda al alquiler de vivienda. Plan 2018-2021. (FPA)"
Plan de acción		El plan de acción será el que establecido en el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, así como lo establecido en el Convenio entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.
	Número	Absoluto
Asignación	Descripción	Número de ayudas concedidas
Indicadores	Unidad de medida	№ compromisos de gasto adquiridos ejercicio
	Previsión indicador (uds.)	15
Seguimiento y evaluación		El seguimiento, control y evaluación de la ejecución del PEV a través de las obligaciones de seguimiento, control y evaluación de dicha ejecución, recogidas en los artículos 74 y siguientes del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo.





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: PROMOCIÓN DE VIVIENDAS PARA EL ARRENDAMIENTO. PLAN 18-21. F. MINISTERIO		
Servicio		14.02 Dirección General de Vivienda
Programa Pr	esupuestario	431 A
Proyecto		45977: Promoción de viviendas para el arrendamiento. Plan 2018-2021. F. MINISTERIO
Objetivo pre	supuestario	09: Ayudas para el fomento del parque de vivienda en alquiler. Plan 2018-2021
Objetivo y ef	ectos	Fomento del parque de vivienda en alquiler o cedida en uso, ya sea de titularidad pública o privada.
Áreas de competencia		Grupo de función: 4 Producción de bienes públicos de carácter social. CNAE: 4110 promoción inmobiliaria Beneficiarios: Regulado en el artículo 26 del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.
Plazo de con	secución	Durante la vigencia del Plan de vivienda 2018-2021.
Costes previs	sibles	Importe: 2.582.000,00 euros Partida presupuestaria: 14.02.00.431A.776.60
Fuentes financiación		MINISTERIO DE FOMENTO. 08 1184 1447.02: "MFOM. Ayuda al alquiler de vivienda. Plan 2018-2021."
Plan de acción		El plan de acción será el que establecido en el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, así como lo establecido en el Convenio entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.
	Número	Absoluto
Asignasión	Descripción	Número de ayudas concedidas
Asignación Indicadores	Unidad de medida	Nº compromisos de gasto adquiridos ejercicio
maicadores	Previsión indicador (uds.)	15
Seguimiento y evaluación		El seguimiento, control y evaluación de la ejecución del PEV a través de las obligaciones de seguimiento, control y evaluación de dicha ejecución, recogidas en los artículos 74 y siguientes del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo.





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SUBVENCIONES PARA LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD EN VVDAS. PLAN 18-21. F. MINISTERIO		
Servicio	(IV 10-21. I . IVIIIVIJILIV	14.02 Dirección General de Vivienda
	esupuestario	431 A
Proyecto		44606: Subv. Eficiencia energética y sostenibilidad en vvdas. Plan 2018-2021. F. Ministerio
Objetivo pre	supuestario	10: Ayudas para el fomento de la mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad en viviendas. Plan 2018-2021.
Objetivo y efectos		La financiación de obras de mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad, con especial atención a la envolvente edificatoria en edificios de tipología residencial colectiva, incluyendo sus viviendas, y en las viviendas unifamiliares.
Áreas de competencia		Grupo de función: 4 Producción de bienes públicos de carácter social. CNAE: 4322 Fontanería, instalaciones de sistemas de calefacción y aire acondicionado 4333 Revestimiento de suelo y paredes 4334 Pintura y acristalamiento 4391 Construcción de cubiertas
		Beneficiarios: Los regulados en el artículo 34 del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.
Plazo de con	secución	Durante la vigencia del Plan de vivienda 2018-2021.
Costes previsibles		Importe: 2.260.200,00 euros Partida presupuestaria: 14.02.00.431A.786.61
Fuentes financiación		Ministerio de Fomento. 08 1184 1447.04: "MFOM. Fomento de la rehabilitación edificatoria Plan 2018-2021."
Plan de acción		El plan de acción será el que establecido en el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, así como lo establecido en el Convenio entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.
	Número	Absoluto
Asignación Indicadores	Descripción	Número de ayudas concedidas
	Unidad de medida	Nº compromisos de gasto adquiridos ejercicio
	Previsión indicador (uds.)	50
Seguimiento y evaluación		El seguimiento, control y evaluación de la ejecución del PEV a través de las obligaciones de seguimiento, control y evaluación de dicha ejecución, recogidas en los artículos 74 y siguientes del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo.





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: AYUDAS A PARTICULARES PARA CONSERVACIÓN, SEGURIDAD Y ACCESIBILIDAD EN VIVIENDAS. PLAN 18-21.F. MINISTERIO		
Servicio	AD LIV VIVIENDAS. I	14.02 Dirección General de Vivienda
Programa Pro	esupuestario	431 A
Proyecto		45978: Ayudas a particulares para conservación, seguridad y accesibilidad en viviendas. Plan 2018-2021.F. Ministerio
Objetivo pres	supuestario	11: Ayudas para el fomento de la conservación, de la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad en viviendas. Plan 2018-2021.
Objetivo y efectos		La financiación de la ejecución de obras para la conservación, la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad en: 1. Viviendas unifamiliares aisladas o agrupadas en fila ya sean urbanas o rurales. 2. Edificios de viviendas de tipología residencial colectiva, interviniendo tanto en sus elementos comunes como en el interior de cada vivienda. 3. Viviendas ubicadas en edificios de tipología residencial colectiva.
Áreas de competencia		Grupo de función:4 Producción de bienes públicos de carácter social. CNAE: 4311 Demolición 4312 Preparación de terrenos 4321 Instalaciones eléctricas 4329 Otras instalaciones en obras de construcción Beneficiarios: Los regulados en el artículo 41 del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.
Plazo de cons	secución	Durante la vigencia del Plan de vivienda 2018-2021.
Costes previs	ibles	Importe: 2.999.000,00 euros Partida presupuestaria: 14.02.00.431A.786.61
Fuentes finar	nciación	Ministerio de Fomento. 08 1184 1447.04: "MFOM.Fomento de la rehabilitación edificatoria. Plan 2018-2021".
Plan de acción		El plan de acción será el establecido en el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, así como lo establecido en el Convenio entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.
	Número	Absoluto
Asignación	Descripción	Número de ayudas concedidas
Indicadores	Unidad de medida	Nº compromisos de gasto adquiridos ejercicio
a.caaci co	Previsión indicador (uds.)	70
Seguimiento	y evaluación	El seguimiento, control y evaluación de la ejecución del PEV a través de las obligaciones de seguimiento, control y evaluación de dicha ejecución, recogidas en los artículos 74 y siguientes del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo.





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: PROMOCIÓN DE VIVIENDAS PARA EL ARRENDAMIENTO (MAYORES DISCAPACITADOS). PLAN 18-21 F. MINISTERIO		
Servicio		14.02 Dirección General de Vivienda
Programa Pr	esupuestario	431 A
Proyecto		45979: Promoción de viviendas para el arrendamiento (mayores y discapacitados). Plan 18-21 F. Ministerio
Objetivo pre	supuestario	14: Ayudas para el fomento del parque de vivienda en alquiler para mayores y discapacitados. Plan 2018-2021
Objetivo y ef	ectos	Fomento de la construcción de viviendas para personas mayores y personas con discapacidad junto con las instalaciones y servicios comunes necesarios para ser explotadas en régimen de alquiler o cesión en uso.
Áreas de competencia		Grupo de función: 4 Producción de bienes públicos de carácter social. CNAE: 4110 Promoción inmobiliaria. 4121 Construcción de edificios residenciales. Beneficiarios: Los regulados en el artículo 67 del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.
Plazo de con	secución	Durante la vigencia del Plan de vivienda 2018-2021.
Costes previs	sibles	Importe: 1.257.800,00 euros Partida presupuestaria: 14.02.00.431A.776.60
Fuentes fina	nciación	Ministerio de Fomento. 08 1184 1447.02: "MFOM. Ayuda al alquiler de vivienda. Plan 2018-2021."
Plan de acción		El plan de acción será el que establecido en el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, así como lo establecido en el Convenio entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.
	Número	Absoluto
Asignación	Descripción	Número de ayudas concedidas
Indicadores	Unidad de medida	Nª compromisos de gasto adquiridos ejercicio
Indicadores	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación		El seguimiento, control y evaluación de la ejecución del PEV a través de las obligaciones de seguimiento, control y evaluación de dicha ejecución, recogidas en los artículos 74 y siguientes del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo.



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SUBVENCIONES AL ARRENDAMIENTO PARA JÓVENES. PLAN 2018-21 F. MINISTERIO		
Servicio		14.02 Dirección General de Vivienda
Programa Pr	esupuestario	431 A
Proyecto		44609: Subvenciones al arrendamiento para jóvenes. Plan 2018-2021. F. Ministerio
Objetivo pre	supuestario	13: Ayuda a los jóvenes para el acceso a la vivienda. Plan 2018-2021
Objetivo y ef	ectos	Facilitar el acceso al disfrute de una vivienda digna y adecuada en régimen de alquiler a los jóvenes con escasos medios económicos, mediante el otorgamiento de ayudas directas al inquilino.
Áreas de competencia		Grupo de función: 4 Producción de bienes públicos de carácter social. CNAE: 6820 Alquiler de bienes inmobiliarios por cuenta propia Beneficiarios: Los regulados en el artículo 57 del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.
Plazo de con	secución	Durante la vigencia del Plan de vivienda 2018-2021.
Costes previs	sibles	Importe: 628.000,00 euros Partida presupuestaria: 14.02.00.431A.786.62
Fuentes final	nciación	Ministerio de Fomento. 08 1184 1447.02: "MFOM. Ayuda al alquiler de vivienda. Plan 2018-2021"
Plan de acción		El plan de acción será el establecido en el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, así como lo establecido en el Convenio entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.
	Número	Absoluto
Acianoción	Descripción	Número de ayudas concedidas
Asignación Indicadores	Unidad de medida	Nº compromisos de gasto adquiridos ejercicio
maicadores	Previsión indicador (uds.)	1.775
Seguimiento y evaluación		El seguimiento, control y evaluación de la ejecución del PEV a través de las obligaciones de seguimiento, control y evaluación de dicha ejecución, recogidas en los artículos 74 y siguientes del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo.





	LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SUB. EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD EN VVDAS. PLAN 2018-2021 FINANCIACIÓN CARM		
Servicio		14.02 Dirección General de Vivienda	
Programa Pr	esupuestario	431 A	
Proyecto		44607: Sub. Eficiencia energética y sostenibilidad en vvdas. Plan 2018-2021 Financiación CARM.	
Objetivo pre	supuestario	10: Ayudas para el fomento de la mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad en viviendas. Plan 2018-2021	
Objetivo y efectos		Tanto en ámbito urbano como rural, la financiación de obras de mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad, con especial atención a la envolvente edificatoria en edificios de tipología residencial colectiva, incluyendo sus viviendas, y en las viviendas unifamiliares.	
Áreas de competencia		Grupo de función:4 Producción de bienes públicos de carácter social CNAE: 4321 Instalaciones eléctricas 4322 Fontanería, instalaciones de sistemas de calefacción y aire acondicionado 4329 Otras instalaciones en obras de construcción Beneficiarios: Los regulados en el artículo 34 del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.	
Plazo de con	secución	Durante la vigencia del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021	
Costes previs	sibles	Importe: 1.500.800,00 euros Partida presupuestaria: 14.02.00.431A.786.61	
Fuentes fina	nciación	CARM. 25 1184 1447.54: "CARM. Fomento de la rehabilitación edificatoria." Plan 2018 2021 (FPA)	
Plan de acción		El plan de acción será el establecido en el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, así como lo establecido en el Convenio entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.	
	Número	Absoluto	
Asignación Indicadores	Descripción	Número de ayudas concedidas	
	Unidad de medida	Nº compromisos de gasto adquiridos ejercicio	
	Previsión indicador (uds.)	50	
Seguimiento y evaluación		El seguimiento, control y evaluación de estas ayudas se encuentra regulado en el Titulo XI del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.	





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: AYUDAS A PARTICULARES PARA CONSERVACIÓN, SEGURIDAD Y ACCESIBILIDAD EN VVDAS. PLAN 2018-2021 F. CARM		
Servicio		14.02 Dirección General de Vivienda
Programa Pre	esupuestario	431 A
Proyecto		45967: Ayudas a particulares para conservación, seguridad y accesibilidad en viviendas. Plan 2018-2021 F. CARM
Objetivo pres	supuestario	11: Ayudas para el fomento de la conservación, de la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad en viviendas. Plan 2018-2021.
Objetivo y efectos		Financiación de la ejecución de obras para la conservación, la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad en: 1. Viviendas unifamiliares aisladas o agrupadas en fila ya sean urbanas o rurales. 2. Edificios de viviendas de tipología residencial colectiva, interviniendo tanto en sus elementos comunes como en el interior de cada vivienda. 3. Viviendas ubicadas en edificios de tipología residencial colectiva.
Áreas de competencia		Grupo de función:4 Producción de bienes públicos de carácter social CNAE: 4311 Demolición 4312 Preparación de terrenos 4321 Instalaciones eléctricas 4329 Otras instalaciones en obras de construcción Beneficiarios: A particulares con necesidades de conservación, seguridad y accesibilidad en las viviendas regulados en el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.
Plazo de cons	secución	Durante la vigencia del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021
Costes previs	ibles	Importe: 744.000,00 euros Partida presupuestaria: 14.02.00.431A.786.61
Fuentes financiación		CARM. 25 1184 1447.54: "CARM. Fomento de la rehabilitación edificatoria. Plan 2018-2021 (FPA)"
Plan de acción		El plan de acción será el establecido en el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, así como lo establecido en el Convenio entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021
	Número	Absoluto
Asignación Indicadores	Descripción	Número de ayudas concedidas
	Unidad de medida	Nº compromisos de gasto adquiridos .ejercicio
inuicadores	Previsión indicador (uds.)	70
Seguimiento y evaluación		El seguimiento, control y evaluación de estas ayudas se encuentra regulado en el Titulo XI del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: AYUDAS AL ALQUILER SOCIAL. PLAN 2018-2021. F. MINISTERIO		
Servicio		14.02 Dirección General de Vivienda
Programa Pr	esupuestario	431C Fomento y gestión de vivienda pública y suelo
Proyecto		46424 Ayudas al alquiler social. Plan 2018-2021. F. MINISTERIO
Objetivo pre	supuestario	03: Ayudas al alquiler social
Objetivo y ef	ectos	Facilitar el disfrute de una vivienda en régimen de alquiler a sectores de población con escasos medios económicos, mediante el otorgamiento de ayudas directas a los inquilinos
		Grupo de función:4 Producción de bienes públicos de carácter social CNAE: 6820 Alquiler de bienes inmobiliarios por cuenta propia
Áreas de con	npetencia	Beneficiarios: Podrán ser beneficiarios de las ayudas contempladas en este programa las personas físicas mayores de edad que reúnan todos y cada uno de los requisitos establecidos en Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.
Plazo de con	secución	Durante la vigencia del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021
Costes previs	sibles	Importe: 580.000,00 euros Partida presupuestaria: 14.02.00.431C.786.62
Fuentes fina	nciación	Ministerio de Fomento.
Plan de acción		El plan de acción será el que establecido en el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021., así como lo establecido en el Convenio entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.
	Número	Absoluto
Asignación	Descripción	Exclusión social
Indicadores	Unidad de medida	viviendas
	Previsión indicador (uds.)	118
Seguimiento y evaluación		El seguimiento, control y evaluación de la ejecución del PEV a través de las obligaciones de seguimiento, control y evaluación de dicha ejecución, recogidas en los artículos 74 y siguientes del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo.





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A LA ASOCIACIÓN CARITAS PARA ALQUILER DE VIVIENDAS SOCIALES		
Servicio		14.02 : Dirección General de Vivienda
Programa Pr	esupuestario	431C Fomento y gestión de vivienda pública y suelo
Proyecto		42886 A la asociación Cáritas para alquiler viviendas sociales
Objetivo pre	supuestario	03: Ayudas al alquiler social exclusión social.
Objetivo y ef	ectos	Financiar el pago del alquiler de viviendas arrendadas a familias en riesgo de exclusión social y/o situación especial de vulnerabilidad
Áreas de con	npetencia	Función: 4 Productos de bienes públicos de carácter social CNAE: 6820 Alquiler de bienes inmobiliarios por cuenta propia Beneficiarios: Subvención nominativa a la asociación Caritas
Plazo de con	secución	12 meses
Costes previs	sibles	Importe: 40.000 euros Partida presupuestaria: 14.02.00.431C.78699
Fuentes final	nciación	Fondos Propios
Plan de acció	in	Subvención nominativa se formalizará mediante convenio
	Número	Absoluto
Asignación	Descripción	Alquiler de viviendas subvencionados
Indicadores	Unidad de medida	Número de recibos de alquiler subvencionados
	Previsión indicador (uds.)	140
Seguimiento y evaluación		Los fondos públicos recibidos se destinarán a los fines del convenio y se someterán a las actuaciones de comprobación de las condiciones establecidas. La justificación de la aplicación de los fondos al cumplimiento de la finalidad del presente convenio se realizará por Cáritas Diócesis de Cartagena mediante la presentación de los documentos bancarios acreditativos de la transferencia al arrendador o en su caso al arrendatario del importe de la ayuda concedida. En el supuesto de incumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas para la concesión de la subvención, se procederá al reintegro de los fondos percibidos que se regirá por lo establecido en el Título II de la ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.



LÍNEA DE SU	JBVENCIÓN: A LA AS	OCIACIÓN COLUMBARES PARA ALQUILER DE VIVIENDAS SOCIALES
Servicio		14.02 : Dirección General de Vivienda
Programa Pr	esupuestario	431C Fomento y gestión de vivienda pública y suelo
Proyecto		42887 A la asociación Columbares para alquiler viviendas sociales
Objetivo pre	supuestario	03: Ayudas al alquiler social exclusión social.
Objetivo y ef	ectos	Financiar el pago del alquiler de viviendas arrendadas a familias en riesgo de exclusión social y/o situación especial de vulnerabilidad
Áreas de con	npetencia	Función: 4 Productos de bienes públicos de carácter social CNAE: 6820 Alquiler de bienes inmobiliarios por cuenta propia Beneficiarios: Subvención nominativa a la asociación Columbares
Plazo de con	secución	12 meses
Costes previs	sibles	Importe: 25.000 euros Partida presupuestaria: 14.02.00.431C.78699
Fuentes final	nciación	Fondos Propios
Plan de acció	on .	Subvención nominativa se formalizará mediante convenio
	Número	Absoluto
Asignación	Descripción	Alquiler de viviendas subvencionados
Indicadores	Unidad de medida	Número de recibos de alquiler subvencionados
	Previsión indicador (uds.)	100
Seguimiento y evaluación		Los fondos públicos recibidos se destinarán a los fines del convenio y se someterán a las actuaciones de comprobación de las condiciones establecidas. La justificación de la aplicación de los fondos al cumplimiento de la finalidad del presente convenio se realizará por la Asociación Columbares mediante la presentación de los documentos bancarios acreditativos de la transferencia al arrendador o en su caso al arrendatario del importe de la ayuda concedida. En el supuesto de incumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas para la concesión de la subvención, se procederá al reintegro de los fondos percibidos que se regirá por lo establecido en el título II de la ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.





		144.00 Di 1/ 0 11 1// 1
Servicio		14.02 : Dirección General de Vivienda
Programa Pr	esupuestario	431C Fomento y gestión de vivienda pública y suelo
Proyecto		47133 A la Fundación Patronato Jesús Abandonado de Murcia
Objetivo pre	supuestario	03: Ayudas al alquiler social exclusión social.
Objetivo y ef	ectos	Financiar el pago del alquiler de viviendas arrendadas a familias en riesgo de exclusión social y/o situación especial de vulnerabilidad
Áreas de competencia		Función: 4 Productos de bienes públicos de carácter social CNAE: 6820 Alquiler de bienes inmobiliarios por cuenta propia Beneficiarios: Personas en riesgo de exclusión social
Plazo de con	secución	12 meses
Costes previsibles		Importe: 30.000 euros Partida presupuestaria: 14.02.00.431C.78699
Fuentes financiación		Fondos Propios
Plan de acción		Subvención
	Número	Absoluto
Asignación	Descripción	Alquiler de viviendas subvencionados
Indicadores	Unidad de medida	Número de recibos de alquiler subvencionados
	Previsión indicador (uds.)	80
Seguimiento y evaluación		Los fondos públicos recibidos se destinarán a los fines previstos en las bases o en el convenio que la regule, y se someterán a las actuaciones de comprobación de las condiciones establecidas. La justificación de la aplicación de los fondos se realizará por los beneficiarios mediante la presentación de los documentos bancarios acreditativos de la transferencia al arrendador o en su caso al arrendatario del importe de la ayuda concedida.





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A Transportes Urbanos de Cartagena, S.A. para bonificación de tarifas.		
Servicio		14.04. Dirección General de Movilidad y Litoral.
Programa Pr	esupuestario	513A Transportes
Proyecto		42388 A Transportes Urbanos de Cartagena para bonificación de tarifas
Objetivo pre	supuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte
Objetivo y efectos		Bonificar los billetes de transporte público de viajeros dentro del término municipal de Cartagena a los alumnos universitarios y personal universitario adscritos a los centros universitarios situados en dicho municipio.
Áreas de competencia		Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención nominativa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.
Plazo de con	secución	12 meses
Costes previs	sibles	Importe: 96.000,00 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.47760
Fuentes fina	nciación	Fondos propios
Plan de acció	on	Subvención nominativa. Su concesión se formaliza mediante un convenio de colaboración
	Número	Absoluto
Asignación Indicadores	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación		Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A Transportes de Viajeros de Murcia, S.L.U. para bonificación de tarifas universitarias		
Servicio		14.04. Dirección General de Movilidad y Litoral.
Programa Pr	esupuestario	513A Transportes
Proyecto		43915 A Transportes de Viajeros de Murcia, S.L.U. para bonificación de tarifas universitarias
Objetivo pre	supuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte
Objetivo y efectos		Bonificar los billetes de transporte público de viajeros al alumnado y personal de la universidad adscrito a centros universitarios radicados en el municipio de Murcia, para todas las líneas de transporte público en autobús de la concesión MUR-093.
Áreas de competencia		Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención nominativa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.
Plazo de con	secución	12 meses
Costes previsibles		Importe: 204.000,00 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.47761
Fuentes final	nciación	Fondos propios
Plan de acción		Subvención nominativa. Su concesión se formaliza mediante un convenio de colaboración
	Número	Absoluto
Asignación Indicadores	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación		Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A Entidades sin fin de lucro. Ayudas Transp. Personas con discapacidad psíquica.		
Servicio		14.04. Dirección General de Movilidad y Litoral.
Programa Pro	esupuestario	513A Transportes
Proyecto		43933 A Entidades sin fin de lucro. Ayudas Transp. Personas con discapacidad psíquica.
Objetivo pre	supuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte
Objetivo y efectos		Financiar el transporte público de viajeros a personas con discapacidad intelectual igual o superior al 33% y profesionales, ambos pertenecientes a Asociaciones de Personas con discapacidad dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para trayectos relacionados con programas de inserción /integración laboral, formación y autonomía personal.
Áreas de competencia		Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención en régimen de concurrencia competitiva cuyos beneficiarios últimos son las personas con discapacidad intelectual igual o superior al 33%.
Plazo de con	secución	12 meses
Costes previs	ibles	Importe: 20.000,00 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.48199
Fuentes final	nciación	Fondos propios
Plan de acción		Subvención en régimen de concurrencia competitiva. Se realizará una comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en la orden reguladora de las bases, y se adjudicarán las subvenciones a aquellos solicitantes que obtengan mayor valoración en aplicación de dichos criterios hasta agotar el crédito disponible.
	Número	Absoluto
Asignación Indicadores	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	5
Seguimiento y evaluación		Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A Autocares Inmaculada, S.L. para apoyo a Líneas de débil tráfico		
Servicio		14.04. Dirección General de Movilidad y Litoral.
Programa Pre	supuestario	513A Transportes
Proyecto		43958 A Autocares Inmaculada, S.L. para apoyo a Líneas de débil tráfico.
Objetivo pres	upuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte
Objetivo y efectos		Fomentar el transporte público por carretera en núcleos de población cuya localización y/o densidad demográfica provocan una demanda insuficiente para hacer viables los servicios con origen o destino en ellos, garantizando la accesibilidad a estos núcleos de población.
Áreas de competencia		Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención nominativa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.
Plazo de consecución		12 meses
Costes previsibles		Importe: 60.000,00 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.47760
Fuentes finan	ciación	Fondos propios
Plan de acción		Subvención nominativa. Su concesión se formaliza mediante un convenio de colaboración
	Número	Absoluto
Asignación	Descripción	Beneficiarios
Indicadores	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación		Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A Autocares López Fernández, S.L. para apoyo a Líneas de débil		
tráfico		
Servicio		14.04. Dirección General de Movilidad y Litoral.
Programa Pre	esupuestario	513A Transportes
Proyecto		43959 A Autocares López Fernández, S.L. para apoyo a Líneas de débil tráfico.
Objetivo pres	upuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte
Objetivo y efectos		Fomentar el transporte público por carretera en núcleos de población cuya localización y/o densidad demográfica provocan una demanda insuficiente para hacer viables los servicios con origen o destino en ellos, garantizando la accesibilidad a estos núcleos de población.
Áreas de competencia		Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención nominativa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.
Plazo de cons	ecución	12 meses
Costes previsibles		Importe: 121.279,00 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.47760
Fuentes finan	ciación	Fondos propios
Plan de acción		Subvención nominativa. Su concesión se formaliza mediante un convenio de colaboración.
	Número	Absoluto
Asignación Indicadores	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación		Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A Autocares Francisco Sánchez Gil, S.L. para apoyo a Líneas de débil		
tráfico		
Servicio		14.04. Dirección General de Movilidad y Litoral.
Programa Pre	supuestario	513A Transportes
Proyecto		43960 A Autocares Francisco Sánchez Gil, S.L. para apoyo a Líneas de débil tráfico.
Objetivo pres	upuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte
Objetivo y efectos		Fomentar el transporte público por carretera en núcleos de población cuya localización y/o densidad demográfica provocan una demanda insuficiente para hacer viables los servicios con origen o destino en ellos, garantizando la accesibilidad a estos núcleos de población.
Áreas de competencia		Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención nominativa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.
Plazo de cons	ecución	12 meses
Costes previsibles		Importe: 36.840,00 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.47760
Fuentes finan	ciación	Fondos propios
Plan de acción		Subvención nominativa. Su concesión se formaliza mediante un convenio de colaboración.
	Número	Absoluto
Asignación	Descripción	Beneficiarios
Indicadores	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación		Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A Autocares José Martínez García, S.L. para apoyo a Líneas de débil		
tráfico		
Servicio		14.04. Dirección General de Movilidad y Litoral.
Programa Pre	esupuestario	513A Transportes
Proyecto		44309 A Autocares José Martínez García, S.L. para apoyo a Líneas de débil tráfico.
Objetivo pres	supuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte
Objetivo y efectos		Fomentar el transporte público por carretera en núcleos de población cuya localización y/o densidad demográfica provocan una demanda insuficiente para hacer viables los servicios con origen o destino en ellos, garantizando la accesibilidad a estos núcleos de población.
Áreas de competencia		Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención nominativa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.
Plazo de cons	secución	12 meses
Costes previs	ibles	Importe: 18.754,00 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.47760
Fuentes finar	nciación	Fondos propios
Plan de acció	n	Subvención nominativa. Su concesión se formaliza mediante un convenio de colaboración.
	Número	Absoluto
Asignación Indicadores	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación		Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A Transportes de Viajeros de Murcia, S.L.U. para compensar costes de		
explotación Servicio	•	14.04. Dirección General de Movilidad y Litoral.
	esupuestario	513A Transportes
Proyecto		44441 A Transportes de Viajeros de Murcia, S.L.U. para compensar costes de explotación.
Objetivo pre	supuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte
Objetivo y efectos		Bonificar las tarifas de la concesión MUR-093, por la incidencia financiera neta en los costes de explotación de la concesión por la aplicación de la política tarifaria aprobada por la Administración Regional.
Áreas de competencia		Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención nominativa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.
Plazo de consecución		12 meses
Costes previsibles		Importe: 4.436.548 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.47760
Fuentes fina	nciación	Fondos propios
Plan de acción		Subvención nominativa. Su concesión se formaliza mediante un convenio de colaboración
	Número	Absoluto
Asignación Indicadores	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación		Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A Busmar, S.L.U. para bonificación de tarifas universitarias		
Servicio		14.04. Dirección General de Movilidad y Litoral.
Programa Pro	esupuestario	513A Transportes
Proyecto		44442 A Busmar, S.L.U. para bonificación de tarifas universitarias
Objetivo pres	supuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte
Objetivo y efectos		Bonificar los billetes de transporte público de viajeros al alumnado y personal de la universidad adscrito a centros universitarios radicados en el municipio de Murcia, para todas las líneas de transporte público en autobús de la concesión MUR-092.
Áreas de competencia		Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención nominativa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.
Plazo de cons	secución	12 meses
Costes previsibles		Importe: 3.005,00 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.47761
Fuentes finar	nciación	Fondos propios
Plan de acción		Subvención nominativa. Su concesión se formaliza mediante un convenio de colaboración
	Número	Absoluto
Asignación Indicadores	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación		Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A Busmar, S.L.U. para equilibrio financ. Servs. Regulares viajeros		
Servicio		14.04. D Dirección General de Movilidad y Litoral.
Programa Presupuestario		513A Transportes
Proyecto		44443 A Busmar, S.L.U. para equilibrio financ. Servs. Regulares viajeros
Objetivo pre	supuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte
Objetivo y efectos		Compensar la incidencia financiera neta en los gastos de funcionamiento de la concesión MUR-092 por la aplicación de la política tarifaria aprobada por la Administración Regional en dicha concesión.
Áreas de competencia		Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención nominativa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.
Plazo de con	secución	12 meses
Costes previsibles		Importe:468.000,00 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.47760
Fuentes final	nciación	Fondos propios
Plan de acción		Subvención nominativa. Su concesión se formaliza mediante un convenio de colaboración
	Número	Absoluto
Asignación Indicadores	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación		Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A Autocares Espuña, S.L. para apoyo a Líneas de débil tráfico		
Servicio		14.04. Dirección General de Movilidad y Litoral.
Programa Pre	supuestario	513A Transportes
Proyecto		44459 A Autocares Espuña, S.L. para apoyo a Líneas de débil tráfico.
Objetivo pres	upuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte
Objetivo y efectos		Fomentar el transporte público por carretera en núcleos de población cuya localización y/o densidad demográfica provocan una demanda insuficiente para hacer viables los servicios con origen o destino en ellos, garantizando la accesibilidad a estos núcleos de población.
Áreas de competencia		Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención nominativa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.
Plazo de consecución		12 meses
Costes previsibles		Importe: 32.032,00 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.47760
Fuentes finan	ciación	Fondos propios
Plan de acción		Subvención nominativa. Su concesión se formaliza mediante un convenio de colaboración
	Número	Absoluto
Asignación Indicadores	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación		Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A Autocares de Águilas, S.L. para apoyo a Líneas de débil tráfico		
Servicio		14.04. Dirección General de Movilidad y Litoral.
Programa Pre	supuestario	513A Transportes
Proyecto		44460 A Autocares de Águilas, S.L. para apoyo a Líneas de débil tráfico.
Objetivo pres	upuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte
Objetivo y efectos		Fomentar el transporte público por carretera en núcleos de población cuya localización y/o densidad demográfica provocan una demanda insuficiente para hacer viables los servicios con origen o destino en ellos, garantizando la accesibilidad a estos núcleos de población.
Áreas de competencia		Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención nominativa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.
Plazo de consecución		12 meses
Costes previsibles		Importe: 26.409,00 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.47760
Fuentes finan	ciación	Fondos propios
Plan de acción		Subvención nominativa. Su concesión se formaliza mediante un convenio de colaboración.
	Número	Absoluto
Asignación Indicadores	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación		Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A Interurbana de Autobuses, S.A. para el fomento del transporte de viajeros línea los Alcázares- Hospital Gral. Univ. Los Arcos del Mar Menor. MUR-055		
Servicio		14.04. Dirección General de Movilidad y Litoral.
Programa Pres	supuestario	513A Transportes
Proyecto		44610: A Interurbana de Autobuses, S.A. para el fomento del transporte de viajeros, línea los Alcázares- Hospital Gral. Univ. Los Arcos del Mar Menor. MUR-055
Objetivo presi	upuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte
Objetivo y efectos		Fomentar el transporte público por carretera en la concesión MUR- 055 para implantar, dentro de dicha concesión, una línea de transporte de viajeros por carretera (<i>Los Alcázares- Hospital General Universitario Los Arcos del Mar Menor</i>) que preste servicio a los ciudadanos de los municipios de Los Alcázares y San Javier.
Áreas de competencia		Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención en régimen de concesión directa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.
Plazo de conse	ecución	6 meses
Costes previsi	bles	Importe: 38.500,00 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.47760
Fuentes finance	ciación	Fondos propios
Plan de acción		Subvención otorgada mediante procedimiento de concesión directa a la empresa titular de la concesión MUR- 055. El instrumento a través del cual se canaliza la subvención establece las condiciones y compromisos aplicables, de conformidad con la normativa reguladora de subvenciones. Mediante Decreto aprobado por Consejo de Gobierno se especifican las normas reguladoras de la subvención y régimen de justificación
	Número	Absoluto
Asignación	Descripción	Beneficiarios
Indicadores	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación		Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: "A Transportes de Viajeros de Murcia, S.L.U. fomento transporte de viajeros. Líneas 28, 30, 44, 91, 31 y 36. MUR-093"		
Servicio		14.04. Dirección General de Movilidad y Litoral.
Programa Pre	esupuestario	513A Transportes
Proyecto		44616 A Transportes de Viajeros de Murcia, S.L.U. fomento transporte de viajeros. Líneas 28, 30, 44, 91, 31 y 36. MUR-093.
Objetivo pres	supuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte
Objetivo y efectos		Implantación de mejoras consistentes en la ampliación de servicios en las líneas 28, 30,44,91,31 y 36 (servicios nocturnos), de carácter interurbano pertenecientes a la concesión MUR-093, y coadyuvar así a los objetivos generales en el uso del transporte público y movilidad sostenible en el municipio de Murcia.
Áreas de competencia		Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención en régimen de concesión directa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.
Plazo de cons	secución	12 meses
Costes previsibles		Importe: 423.634,00 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.47760
Fuentes finan	nciación	Fondos procedentes del Ayuntamiento de Murcia
Plan de acción		Subvención otorgada mediante procedimiento de concesión directa a Transportes de Viajeros de Murcia, S.L.U. El instrumento a través del cual se canalice la subvención establecerá las condiciones y compromisos aplicables, de conformidad con la normativa reguladora de subvenciones. Mediante Decreto aprobado por Consejo de Gobierno se especificarán las normas reguladoras de la subvención y régimen de justificación
	Número	Absoluto
Asignación	Descripción	Beneficiarios
Indicadores	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación		Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: "A Transportes de Viajeros de Murcia, S.L.U. fomento transporte de viajeros. Línea 26-B. MUR-093"		
Servicio		14.04. Dirección General de Movilidad y Litoral.
Programa Pre	supuestario	513A Transportes
Proyecto		44617 A Transportes de Viajeros de Murcia, S.L.U. fomento transporte de viajeros. Línea 26-B. MUR-093.
Objetivo pres	upuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte
Objetivo y efectos		Implantación de mejoras consistentes en la ampliación de servicios en la línea 26-B, de carácter interurbano pertenecientes a la concesión MUR-093, y coadyuvar así a los objetivos generales en el uso del transporte público y movilidad sostenible en el municipio de Murcia.
Áreas de competencia		Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención en régimen de concesión directa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.
Plazo de cons	ecución	12 meses
Costes previsibles		Importe: 394.061,00 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.47760
Fuentes finan	ciación	Fondos procedentes del Ayuntamiento de Murcia
Plan de acción		Subvención otorgada mediante procedimiento de concesión directa a Transportes de Viajeros de Murcia, S.L.U. El instrumento a través del cual se canalice la subvención establecerá las condiciones y compromisos aplicables, de conformidad con la normativa reguladora de subvenciones. Mediante Decreto aprobado por Consejo de Gobierno se especificarán las normas reguladoras de la subvención y régimen de justificación
	Número	Absoluto
Asignación	Descripción	Beneficiarios
Indicadores	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación		Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A Murciabús, S.L. para apoyo a Líneas de débil tráfico		
Servicio		14.04. Dirección General de Movilidad y Litoral.
Programa Pre	esupuestario	513A Transportes
Proyecto		44676 A Murciabús, S.L. para apoyo a Líneas de débil tráfico.
Objetivo pres	upuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte
Objetivo y efectos		Fomentar el transporte público por carretera en núcleos de población cuya localización y/o densidad demográfica provocan una demanda insuficiente para hacer viables los servicios con origen o destino en ellos, garantizando la accesibilidad a estos núcleos de población.
Áreas de competencia		Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención nominativa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.
Plazo de consecución		12 meses
Costes previsibles		Importe: 17.832,00 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.47760
Fuentes finan	ciación	Fondos propios
Plan de acción		Subvención nominativa. Su concesión se formaliza mediante un convenio de colaboración
	Número	Absoluto
Asignación Indicadores	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación		Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A Autocares Torre Alta, S.L. para apoyo a Líneas de débil tráfico		
Servicio		14.04. Dirección General de Movilidad y Litoral.
Programa Pre	supuestario	513A Transportes
Proyecto		44678 A Autocares Torre Alta, S.L. para apoyo a Líneas de débil tráfico.
Objetivo pres	upuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte
Objetivo y efectos		Fomentar el transporte público por carretera en núcleos de población cuya localización y/o densidad demográfica provocan una demanda insuficiente para hacer viables los servicios con origen o destino en ellos, garantizando la accesibilidad a estos núcleos de población.
Áreas de competencia		Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención nominativa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.
Plazo de consecución		12 meses
Costes previsibles		Importe: 5.000,00 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.47760
Fuentes finan	ciación	Fondos propios
Plan de acción		Subvención nominativa. Su concesión se formaliza mediante un convenio de colaboración.
	Número	Absoluto
Asignación	Descripción	Beneficiarios
Indicadores	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación		Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A Bus Línea 5, S.L. para apoyo a Líneas de débil tráfico		
Servicio		14.04. Dirección General de Movilidad y Litoral.
Programa Pre	supuestario	513A Transportes
Proyecto		44710 A Bus Línea 5, S.L. para apoyo a Líneas de débil tráfico.
Objetivo pres	upuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte
Objetivo y efectos		Fomentar el transporte público por carretera en núcleos de población cuya localización y/o densidad demográfica provocan una demanda insuficiente para hacer viables los servicios con origen o destino en ellos, garantizando la accesibilidad a estos núcleos de población.
Áreas de competencia		Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención nominativa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.
Plazo de consecución		12 meses
Costes previsi	ibles	Importe: 59.756 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.47760
Fuentes finan	ciación	Fondos propios
Plan de acción		Subvención nominativa. Su concesión se formaliza mediante un convenio de colaboración.
	Número	Absoluto
Asignación Indicadores	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación		Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A Interurbana de Autobuses, S.L. para apoyo a Líneas de débil tráfico		
Servicio		14.04. Dirección General de Movilidad y Litoral.
Programa Pre	supuestario	513A Transportes
Proyecto		44711 A Interurbana de Autobuses, S.L. para apoyo a Líneas de débil tráfico.
Objetivo pres	upuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte
Objetivo y efectos		Fomentar el transporte público por carretera en núcleos de población cuya localización y/o densidad demográfica provocan una demanda insuficiente para hacer viables los servicios con origen o destino en ellos, garantizando la accesibilidad a estos núcleos de población.
Áreas de competencia		Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención nominativa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.
Plazo de consecución		12 meses
Costes previs	ibles	Importe: 120.000,00 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.47760
Fuentes finan	ciación	Fondos propios
Plan de acción		Subvención nominativa. Su concesión se formaliza mediante un convenio de colaboración.
	Número	Absoluto
Asignación Indicadores	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación		Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A Autocares de Murcia, S.L. para apoyo a Líneas de débil tráfico		
Servicio		14.04. Dirección General de Movilidad y Litoral.
Programa Pre	supuestario	513A Transportes
Proyecto		44713 A Autocares de Murcia, S.L. para apoyo a Líneas de débil tráfico.
Objetivo pres	upuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte
Objetivo y efectos		Fomentar el transporte público por carretera en núcleos de población cuya localización y/o densidad demográfica provocan una demanda insuficiente para hacer viables los servicios con origen o destino en ellos, garantizando la accesibilidad a estos núcleos de población.
Áreas de competencia		Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención nominativa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.
Plazo de consecución		12 meses
Costes previs	ibles	Importe: 60.000,00 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.47760
Fuentes finan	ciación	Fondos propios
Plan de acció	n	Subvención nominativa. Su concesión se formaliza mediante un convenio de colaboración.
	Número	Absoluto
Asignación	Descripción	Beneficiarios
Indicadores	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento	y evaluación	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A empresas de transporte para fomento del transporte de viajeros LIN. 78 y 30. MUR 093.		
Servicio		14.04. Dirección General de Movilidad y Litoral.
Programa Pre	esupuestario	513A Transportes
Proyecto		44729 A empresas de transporte para fomento del transporte de viajeros LIN. 78 y 30. MUR 093.
Objetivo pres	supuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte
Objetivo y efectos		Implantación de mejoras en las líneas de transporte de viajeros por carretera 78 y 30, pertenecientes a la concesión MUR-093
Áreas de competencia		Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención en régimen de concesión directa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.
Plazo de cons	secución	12 meses
Costes previs	ibles	Importe: 350.654,00 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.47760
Fuentes finar	nciación	Aportación procedente del Ayuntamiento de Murcia
Plan de acción		Subvención otorgada mediante procedimiento de concesión directa a la empresa titular de la concesión MUR- 093 (Transportes de Viajeros de Murcia, S.L.U.). El instrumento a través del cual se canalice la subvención establecerá las condiciones y compromisos aplicables, de conformidad con la normativa reguladora de subvenciones. Mediante Decreto aprobado por Consejo de Gobierno se especificarán las normas reguladoras de la subvención y régimen de justificación
	Número	Absoluto
Asignación Indicadores	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación		Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A Empresas de transporte para el fomento del transporte de viajeros. Línea 52.		
Servicio		14.04. Dirección General de Movilidad y Litoral.
Programa Pro	esupuestario	513A Transportes
Proyecto		44731 A Empresas de transporte para el fomento del transporte de viajeros. Línea 52.
Objetivo pres	supuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte
Objetivo y ef	ectos	Implantación de mejoras en las líneas de transporte de viajeros por carretera línea 52, perteneciente a la concesión MUR-093
Áreas de competencia		Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención en régimen de concesión directa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.
Plazo de cons	secución	2 meses y 15 días
Costes previs	sibles	Importe: 16.521,00 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.47760
Fuentes finar	nciación	Fondos propios
Plan de acción		Subvención otorgada mediante procedimiento de concesión directa a la empresa titular de la concesión MUR- 093 (Transportes de Viajeros de Murcia, S.L.U.). El instrumento a través del cual se canalice la subvención establecerá las condiciones y compromisos aplicables, de conformidad con la normativa reguladora de subvenciones. Mediante Decreto aprobado por Consejo de Gobierno se especificarán las normas reguladoras de la subvención y régimen de justificación
	Número	Absoluto
Asignación	Descripción	Beneficiarios
Indicadores	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación		Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: "A Instituciones sin fin de lucro. Ayudas a personas con discapacidad física para desplazamientos en transporte público"		
Servicio		14.04. Dirección General de Movilidad y Litoral.
Programa Pr	esupuestario	513A Transportes
Proyecto		44762 "A Instituciones sin fin de lucro. Ayudas a personas con discapacidad física para desplazamientos en transporte público".
Objetivo pre	supuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte
Objetivo y efectos		Financiar el transporte público de viajeros a personas con discapacidad física y/u orgánica igual o superior al 33% que tenga reconocido el grado de movilidad reducida y profesionales, ambos pertenecientes a Asociaciones de Personas con discapacidad dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
Áreas de competencia		Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención en régimen de concurrencia competitiva cuyos beneficiarios últimos son las personas con discapacidad física y/u orgánica igual o superior al 33% que tenga reconocido el grado de movilidad reducida.
Plazo de con	secución	12 meses
Costes previsibles		Importe: 15.000,00 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.48199
Fuentes fina	nciación	Fondos propios
Plan de acción		Subvención en régimen de concurrencia competitiva. Se realizará una comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en la orden reguladora de las bases, y se adjudicarán las subvenciones a aquellos solicitantes que obtengan mayor valoración en aplicación de dichos criterios hasta agotar el crédito disponible.
	Número	Absoluto
Asignación	Descripción	Beneficiarios
Indicadores	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	5
Seguimiento y evaluación		Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Medidas de fomento líneas pedanías Murcia.		
Servicio		14.04. Dirección General de Movilidad y Litoral.
Programa Pro	esupuestario	513A Transportes
Proyecto		45575 Medidas de fomento líneas pedanías Murcia.
Objetivo pres	supuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte
Objetivo y ef	ectos	Implantación de mejoras en las líneas de transporte de viajeros por carretera que discurren por pedanías del Ayuntamiento de Murcia.
Áreas de competencia		Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención en régimen de concesión directa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.
Plazo de cons	secución	12 meses
Costes previs	ibles	Importe: 440.000,00 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.47760
Fuentes finar	nciación	Fondos propios
Plan de acción		Subvención otorgada mediante procedimiento de concesión directa a la empresa titular de la concesión que discurra por pedanías del Ayuntamiento de Murcia. El instrumento a través del cual se canalice la subvención establecerá las condiciones y compromisos aplicables, de conformidad con la normativa reguladora de subvenciones. Mediante Decreto aprobado por Consejo de Gobierno se especificarán las normas reguladoras de la subvención y régimen de justificación
	Número	Absoluto
Asignación Indicadores	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación		Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A Transportes Urbanos de Cartagena, S.A. para apoyo a Líneas de débil		
tráfico		
Servicio		14.04. Dirección General de Movilidad y Litoral.
Programa Presupuestario		513A Transportes
Proyecto		45683 A Transportes Urbanos de Cartagena, S.A. para apoyo a Líneas de débil tráfico.
Objetivo pres	upuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte
Objetivo y efectos		Fomentar el transporte público por carretera en núcleos de población cuya localización y/o densidad demográfica provocan una demanda insuficiente para hacer viables los servicios con origen o destino en ellos, garantizando la accesibilidad a estos núcleos de población.
Áreas de competencia		Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención en régimen de concesión directa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.
Plazo de cons	ecución	12 meses
Costes previsibles		Importe: 60.000,00 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.47760
Fuentes finan	ciación	Fondos propios
Plan de acción		Subvención otorgada mediante procedimiento de concesión directa a la empresa titular de la concesión MUR- 036. El instrumento a través del cual se canalice la subvención establecerá las condiciones y compromisos aplicables, de conformidad con la normativa reguladora de subvenciones. Mediante Decreto aprobado por Consejo de Gobierno se especificarán las normas reguladoras de la subvención y régimen de justificación
	Número	Absoluto
Asignación	Descripción	Beneficiarios
Indicadores	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación		Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A Entid. sin fines lucro ayudas personas discapacidad física.		
Servicio		14.04 Dirección General de Movilidad y Litoral.
Programa Pr	esupuestario	513A Transportes
Proyecto		45952 A Entid. sin fines lucro ayudas personas discapacidad física.
Objetivo pre	supuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte
Objetivo y ef	ectos	Financiar el transporte público de viajeros a personas con discapacidad física dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
Áreas de competencia		Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención en régimen de concurrencia competitiva cuyos beneficiarios últimos son las personas discapacidad física.
Plazo de con	secución	12 meses
Costes previ	sibles	Importe: 20.000,00 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.48199
Fuentes fina	nciación	Fondos propios
Plan de acción		Subvención en régimen de concurrencia competitiva. Se realizará una comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en la orden reguladora de las bases, y se adjudicarán las subvenciones a aquellos solicitantes que obtengan mayor valoración en aplicación de dichos criterios hasta agotar el crédito disponible.
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	11
Seguimiento y evaluación		Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.





LÍNEA DE SUBVENCIÓN A Transportes de Viajeros de Murcia S.L.U. para fomento del transporte de viajeros. Líne 41- MUR-093		
Servicio		14.04. Dirección General de Movilidad y Litoral.
Programa Pre	supuestario	513A Transportes
Proyecto	•	45970: A Transportes de Viajeros de Murcia S.L.U., S.L.U. para fomento del transporte de viajeros. Línea 41- MUR-093
Objetivo pres	upuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte
Objetivo y efectos		Fomentar el transporte público por carretera de la línea 41, en la concesión MUR- 093, con el propósito de introducir mejoras en la prestación del servicio de transporte de viajeros por carretera
Áreas de competencia		Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención en régimen de concesión directa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.
Plazo de cons	ecución	12 meses
Costes previsibles		Importe: 88.311,00 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.47760
Fuentes finan	ciación	Fondos propios
Plan de acción		Subvención otorgada mediante procedimiento de concesión directa a la empresa titular de la concesión MUR- 093. El instrumento a través del cual se canalice la subvención establecerá las condiciones y compromisos aplicables, de conformidad con la normativa reguladora de subvenciones. Mediante Decreto aprobado por Consejo de Gobierno se especificarán las normas reguladoras de la subvención y régimen de justificación
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación		Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A Interurbana de Autobuses SA para fomento del transporte universitario		
Servicio		14.04. Dirección General de Movilidad y Litoral.
Programa Pre	supuestario	513A Transportes
Proyecto		46538 A Interurbana de Autobuses SA para fomento del transporte universitario.
Objetivo pres	upuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte
Objetivo y efectos		Fomentar el transporte público por carretera a los estudiantes universitarios, dentro de la concesión MUR- 083, en los desplazamientos que realicen desde Murcia a la Universidad Politécnica de Cartagena.
Áreas de competencia		Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención en régimen de concesión directa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.
Plazo de cons	ecución	12 meses
Costes previsibles		Importe: 22.000,00 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.47761
Fuentes finan	ciación	Fondos propios
Plan de acción		Subvención otorgada mediante procedimiento de concesión directa a la empresa titular de la concesión MUR-083. El instrumento a través del cual se canalice la subvención establecerá las condiciones y compromisos aplicables, de conformidad con la normativa reguladora de subvenciones. Mediante Decreto aprobado por Consejo de Gobierno se especificarán las normas reguladoras de la subvención y régimen de justificación
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación		Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A Interurbana de Autobuses SA para solución transitoria movilidad terrestre AIRM		
Servicio		14.04. Dirección General de Movilidad y Litoral.
Programa Pre	esupuestario	513A Transportes
Proyecto		46546 A Interurbana de Autobuses SA para solución transitoria movilidad terrestre AIRM
Objetivo pres	upuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte
Objetivo y efectos		Fomentar el transporte público por carretera en las concesiones MUR- 055 y MUR-083 con el objetivo de satisfacer las necesidades de desplazamiento que generen los usuarios del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia; solución transitoria hasta que se liciten las nuevas concesiones de transporte regular de viajeros, de las actuales concesiones.
Áreas de competencia		Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención en régimen de concesión directa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.
Plazo de cons	ecución	12 meses
Costes previsibles		Importe: 431.000,00 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.47760
Fuentes finan	ciación	Fondos propios
Plan de acción		Subvención otorgada mediante procedimiento de concesión directa a la empresa titular de las concesiones MUR- 055 y MUR-083. El instrumento a través del cual se canalice la subvención establecerá las condiciones y compromisos aplicables, de conformidad con la normativa reguladora de subvenciones. Mediante Decreto aprobado por Consejo de Gobierno se especificarán las normas reguladoras de la subvención y régimen de justificación
	Número	Absoluto
Asignación	Descripción	Beneficiarios
Indicadores	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación		Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A Adif Alta Velocidad R. Murcia.		
Servicio		14.04. Dirección General de Movilidad y Litoral.
Programa Pr	esupuestario	513A Transportes
Proyecto		45810 A Adif Alta Velocidad R. Murcia.
Objetivo pre	supuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte
Objetivo y ef	ectos	Aportación económica a ADIF para ejecución de obras del trazado ferroviario de la línea de alta velocidad. Fase 0.
Áreas de competencia		Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4910. Transporte interurbano de pasajeros por ferrocarril Beneficiarios: Subvención nominativa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por ferrocarril.
Plazo de con	secución	12 meses
Costes previsibles		Importe: 8.880.000,00 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.70999
Fuentes final	nciación	Fondos propios
Plan de acció	n	Subvención nominativa. Su concesión se formaliza mediante un convenio de colaboración
	Número	Absoluto
Asignación Indicadores	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación		Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.





	LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A Busmar, S.L.U. para déficit acumulado de ejercicios anteriores		
Servicio 14	4.04. Dirección General de Movilidad y Litoral.		
Programa Presupuestario 51	13A Transportes		
Proyecto 45	5968 A Busmar, S.L.U. para déficit acumulado de ejercicios anteriores		
Objetivo presupuestario 04	4: Mejora de infraestructura de servicios de transporte		
Objetivo y efectos	ompensar económicamente a la citada mercantil los resultados negativos cumulados y el desequilibrio económico producido en sus tarifas		
Áreas de competencia	unción: 51. infraestructuras básicas y transportes ódigo CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros I.C.O.P. eneficiarios sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.		
	años		
I COSTAS DE PUISIBLES	mporte: 427.500,00 euros artida presupuestaria: 14.04.00.513A.77760		
Fuentes financiación Fo	ondos propios		
la de jui Er au de Di "E Au Vi 8.1 Co Au sig Sig 20 20 20 20 20 20 20 2	ompensación económica a Busmar, S.L.U. en cumplimiento del Auto de a Sala 1 de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia e la Región de Murcia de 19 de julio de 2018 (ejecución de títulos idiciales 53/2017, procedimiento ordinario 928/2011). In virtud del cual se da por terminado el procedimiento de ejecución utorizando y validando en todos sus términos el acuerdo alcanzado el 18 e julio de 2018 en mediación intrajudicial . Isicho Acuerdo fue suscrito en los siguientes términos: De acuerdo con lo dispuesto en las clausulas 2ª y 3ª, la Comunidad utónoma de la Región de Murcia reconoce deber a Transportes de lajeros de Murcia S.L. y Busmar, S.L.U., globalmente, la cantidad de 1.032.809,32€, y el gasto y el reconocimiento de la obligación que omporta la misma se aplicará a los presupuestos de la Comunidad utónoma de la Región de Murcia de los ejercicios 2018 a 2023 según la iguiente distribución: 018:- Septiembre: 500.000,00 019:- Mayo: 1.500.000,00 020: -Mayo: 1.500.000,00 021: -Mayo: 1.500.000,00 022: -Mayo: 1.532.809,32. 10 ose aplicará interés a las cantidades a abonar, con arreglo al cuadro recedente, en el ejercicio 2018. 11 especto de los importes a abonar en las anualidades 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, se incrementarán con el interés legal del dinero devengado esde el día de la fecha y será satisfecho a las concesionarias en la parte evengada hasta cada vencimiento y al mismo tiempo del pago de las antidades anuales previstas para 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023. 11 71,50% de lo abonado se atribuye a Transportes de Viajeros de Murcia L. y el 28,50% a Busmar, S.L.U."		



Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación		Al tratarse de la ejecución de una resolución judicial firme, tras su cumplimiento por parte de la CARM no existirá un posterior seguimiento ni evaluación.





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A Transportes de Viajeros de Murcia, S.L.U. para déficit acumulado		
de ejercicios anteriores	14404 B: :/ C	
Servicio	14.04. Dirección General de Movilidad y Litoral.	
Programa Presupuestario	513A Transportes	
Proyecto	45969 A Transportes de Viajeros de Murcia, S.L.U. para déficit acumulado de ejercicios anteriores	
Objetivo presupuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
	Compensar económicamente a la citada mercantil los resultados negativos	
Objetivo y efectos	acumulados y el desequilibrio económico producido en sus tarifas	
Áreas de competencia	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.	
Plazo de consecución	6 años	
Costes previsibles	Importe: 1.072.500,00 euros	
	Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.77760	
Fuentes financiación	Fondos propios Compensación económica a A Transportes de Viajeros de Murcia, S.L.U. en	
Plan de acción	cumplimiento del Auto de la Sala 1 de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia de 19 de julio de 2018 (ejecución de títulos judiciales 53/2017, procedimiento ordinario 928/2011). En virtud del cual se da por terminado el procedimiento de ejecución autorizando y validando en todos sus términos el acuerdo alcanzado el 18 de julio de 2018 en mediación intrajudicial . Dicho Acuerdo fue suscrito en los siguientes términos: "De acuerdo con lo dispuesto en las clausulas 2ª y 3ª, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia reconoce deber a Transportes de Viajeros de Murcia S.L. y Busmar, S.L.U., globalmente, la cantidad de 8.032.809,32€, y el gasto y el reconocimiento de la obligación que comporta la misma se aplicará a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de los ejercicios 2018 a 2023 según la siguiente distribución:	
	2018:- Septiembre: 500.000,00 -Diciembre: 500.000,00 2019:- Mayo: 1.000.000,00 2020: -Mayo: 1500.000,00 2021: -Mayo: 1.500.000,00 2022: -Mayo: 1.500.000,00 2023: Mayo: 1.532.809,32. No se aplicará interés a las cantidades a abonar, con arreglo al cuadro precedente, en el ejercicio 2018. Respecto de los importes a abonar en las anualidades 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, se incrementarán con el interés legal del dinero devengado desde el día de la fecha y será satisfecho a las concesionarias en la parte devengada hasta cada vencimiento y al mismo tiempo del pago de las cantidades anuales previstas para 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023. El 71,50% de lo abonado se atribuye a Transportes de Viajeros de Murcia S.L. y el 28,50% a Busmar, S.L.U."	



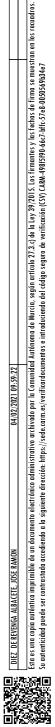


Asignación	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
Indicadores	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación		Al tratarse de la ejecución de una resolución judicial firme, tras su cumplimiento por parte de la CARM no existirá un posterior seguimiento ni evaluación.





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Al Ayto. San Javier- Estrategia EDUSI		
Servicio		14.04. Dirección General de Movilidad y Litoral.
Programa Pr	esupuestario	514A Puertos y Costas
Proyecto		45860 Al Ayto. San Javier- Estrategia EDUSI
Objetivo pre	supuestario	09: Desarrollo Estrategia de desarrollo urbano sostenible integrado para la mejora del entorno del Mar Menor.
		Implementación de la Estrategia "DUSI La Manga 365" cuyo objeto principal
Objetivo y ef	ectos	es la transformación del entorno de La Manga del Mar Menor en un núcleo turístico sostenible.
Áreas de competencia		Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4299. Construcción de otros proyectos de ingeniería civil N.C.O.P. Beneficiarios: Aunque la subvención se concede al Ayuntamiento de San Javier, los beneficiarios últimos de la subvención son los habitantes y turistas de La Manga del Mar Menor.
Plazo de con	secución	12 meses
Costes previsibles		Importe: 100.000,00 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.514A.76602
Fuentes final	nciación	Fondos FEDER
Plan de acción		Subvención nominativa. Su concesión se formaliza mediante un convenio de colaboración
	Número	Absoluto
Asignación Indicadores	Descripción	Actuaciones
	Unidad de medida	Número de actuaciones realizadas
	Previsión indicador (uds.)	2
Seguimiento y evaluación		Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Al Ayto. Cartagena- Estrategia EDUSI		
Servicio		14.04. Dirección General de Movilidad y Litoral.
Programa Pr	esupuestario	514A Puertos y Costas
Proyecto		45861 Al Ayto. Cartagena- Estrategia EDUSI
Objetivo pre	supuestario	09: Desarrollo Estrategia de desarrollo urbano sostenible integrado para la mejora del entorno del Mar Menor.
		Implementación de la Estrategia "DUSI La Manga 365" cuyo objeto
Objetivo y ef	ectos	principal es la transformación del entorno de La Manga del Mar Menor en
. ,		un núcleo turístico sostenible.
Áreas de competencia		Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4299. Construcción de otros proyectos de ingeniería civil N.C.O.P. Beneficiarios: Aunque la subvención se concede al Ayuntamiento de Cartagena, los beneficiarios últimos de la subvención son los habitantes y turistas de La Manga del Mar Menor.
Plazo de con	secución	12 meses
Costes previs	sibles	Importe: 705.000,00 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.514A.76602
Fuentes final	nciación	Fondos FEDER
Plan de acción		Subvención nominativa. Su concesión se formaliza mediante un convenio de colaboración
	Número	Absoluto
Asignación Indicadores	Descripción	Actuaciones
	Unidad de medida	Número de actuaciones realizadas
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación		Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.

